

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 376
 DE PRIMAVERA, 03/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut
 La Cantidad de \$ 181,378 CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO
 PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPUESTO UNICO DOCENTE ESCUELA CERRO SOMBRERO (\$ 79.645)
 Y 10 % RETENCION HONORARIOS(\$ 101.733) CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE
 DE 2009
 Fecha de Pago 03/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	79,645	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	101,733	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		181,378
Totales		181,378	181,378



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CESLI
 ALCALDE



RODRIGA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad



Vº Bueno Tesorero